



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: EL TORITO PINTO (HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS) PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: 027/2011
	FECHA: 21/06/2011
	SOLIC. DE COTIZACION N° 015/2011
	SOLICITUD DE COMPRA N°032/2011
	FONDOS: GOES

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BATERIAS 12 VOLTIOS DE 90 AMPERIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO RECORD NX 120-7 (COLOMBIA) (OPCION 1)	66	C/U	\$ 95.90	\$6,329.40
3	BATERIA DE 12 VOLTIOS 100 AMPERIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO RECORD 31P (COLOMBIA) (OPCION 1)	8	C/U	\$ 117.70	\$941.60
4	BATERIAS DE 6 VOL. MNC P/YAMAHA 175 P/ AUTOTEC 6N6-3B-1 (CHINA) (OPCION 1)	50	C/U	\$ 13.95	\$ 697.50
5	BATERIAS DE 12 VOL. XL 125 BRASILEÑA PARA MOTOS. AUTOTEC YB2.5L-C (CHINA)	19	C/U	\$ 13.50	\$ 256.50

FECHA DE ENTREGA: 4 DE JULIO DE 2011

TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES **TOTAL \$ 8,225.00**
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-VRS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		<i>Hector Coronado</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **OCHO MILDOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$8,225.00)** previo los trámites legales, después que la Guardalmacén de la Sede Regional de Salud haya recibido el Servicios de: **BATERIAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de **BATERIAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, en su totalidad y entera satisfacción, de la Guardalmacén previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **BATERIAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS D LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de: **BATERIAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.